



ACTA NÚMERO 3/2024 DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a las doce horas con veinticinco minutos del día de hoy viernes doce de enero de dos mil veinticuatro, en el salón de plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 621, 623, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 11 y 12, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 17, 22, fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez y magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión pública solemne a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké. Bienvenidas y bienvenidos, buenas tardes tengan todas y todos ustedes, daremos inicio a la Sesión Pública Solemne del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, convocada para el día de hoy viernes doce de enero de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con veinticinco minutos, la cual además se transmite mediante la Red Social Facebook, por lo que solicito a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, pase la lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal para sesionar válidamente.



Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley. Magistrada Presidenta, procedo al pase de lista de asistencia, magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presente; magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, presente y magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, presente.

Magistrada presidenta le informo que además de usted, se encuentran presentes en este salón del pleno el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez y la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional electoral local; y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké. Secretaria por ministerio de ley, sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública solemne.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley. Con su autorización magistrada presidenta, magistrado, magistrada por ministerio de ley, le informo a este pleno que el orden del día programado para esta sesión pública solemne se conforma de la siguiente manera: 1.- Apertura de la sesión pública solemne por parte del magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké; 2.- Pase de lista de asistencia y constancia de *quórum* legal; 3.- Informe de Labores de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; 4.- Clausura de la sesión pública solemne; orden del día que fue debidamente circulado, y hecho el aviso público de sesión solemne oportunamente fijado en los estrados y página de Internet institucional.

Es la cuenta del orden del día programado para esta sesión.



Magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké. Magistrado, Magistrada por ministerio de ley, se encuentra a nuestra consideración el orden del día propuesto para la presente sesión pública solemne.

Si están de acuerdo con el mismo, en votación económica, sírvanse manifestarlo.

Levantán la mano.

Magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké. Está aprobado secretaria general de acuerdos por ministerio de ley que se certifique así en el acta correspondiente.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley. De acuerdo a su instrucción magistrada presidenta.

Magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké. Le solicito a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de cuenta con el siguiente asunto enlistado para esta sesión pública solemne.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley. Magistrada presidenta, magistrado, magistrada por ministerio de ley, les informo que el asunto siguiente a desahogar en esta sesión pública solemne, es el punto tres del orden del día correspondiente al Informe de Labores de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké.

Magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké.

INFORME DE LABORES

Buenas tardes. Destaco mucho el acompañamiento de los representantes de los tres poderes de gobierno ejecutivo, legislativo y judicial, a quienes les solicito enviar mi agradecimiento a los titulares de cada uno de ellos.

Asimismo de los representantes de las instituciones autónomas, de consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, de Magistradas y Magistrados, servidoras y servidores públicos



de este Tribunal Electoral, público en general que nos ve a través de la red social Facebook, y medios de comunicación, que hoy nos hacen el honor de acompañarnos en esta sesión solemne de manera presencial y virtual, mi agradecimiento y admiración.

En el marco de la obligación constitucional y en cumplimiento a la facultad conferida por el artículo 22, fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y a dos años de mi gestión como Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, rindo ante el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral, a los órganos de gobierno, partidos y actores políticos, así como a la ciudadanía en general, el informe de labores 2023-2024.

En una sociedad democrática, las instituciones tienen la responsabilidad de rendir cuentas a la ciudadanía de manera accesible, especialmente del uso de los recursos públicos que les fueron conferidos, de las responsabilidades públicas que les fueron confiados y de los resultados obtenidos.

Es por ello que, este informe de labores del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, representa el cumplimiento puntual del compromiso de esta institución con la rendición de cuentas. En sus páginas se da a conocer el desempeño jurisdiccional, institucional y administrativo de este organismo y, de manera particular, se demuestra su capacidad para enfrentar los retos que diariamente resuelve para el desempeño de las funciones que le han sido encomendados, principalmente a la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía campechana, previendo su vulneración y resolviendo las controversias que se han suscitado; consolidándose como un ente que salvaguarda la pluralidad ideológica de la sociedad campechana y el mayor garante de la solución pacífica de los conflictos por el acceso al poder público.

En este ejercicio de rendición de cuentas, me complace tener la oportunidad de dar a conocer la labor de nuestro Tribunal, de mostrar cómo, por medio de las actividades cotidianas, cumplimos con el papel del juez neutral e imparcial en las disputas por el poder, garantizando que la Constitución Federal y local y la ley en la materia, sean respetadas y aplicadas por igual para todos los actores.

Con nuestra labor diaria y con el dictado de cada sentencia, defendemos los principios democráticos y sostenemos nuestras decisiones con base en el derecho y en la razón. Trabajamos para fortalecer el Estado de derecho, así como la comprensión y el respeto de las reglas del juego democrático y político de nuestro Estado, compromiso que como juzgadores asumimos para contribuir con el fortalecimiento de la democracia y que el Tribunal Electoral sea un órgano jurisdiccional garante, incluyente, abierto, profesional, responsable, transparente y orientado a una justicia electoral confiable. Conforme a lo anterior, a pesar de no haber sido un año electoral, fueron sustanciados y resueltos diversos medios de impugnación, con una base de impartición de justicia sólida, ágil y completa. Se buscó, cumplir con la función jurisdiccional encomendada por mandato constitucional, y contar con un esquema organizacional orientado al aprendizaje y especialización en la materia electoral; dando cuenta de las participaciones en distintos eventos académicos e institucionales de las magistraturas, así como del personal que conforma este Tribunal



Electoral local y de continuar con las labores, de manera presencial, tomando siempre en consideración, la seguridad de las y los servidores públicos que laboran en este Tribunal Electoral, así como de la ciudadanía en general, de igual modo se buscó cumplir con las metas planteadas en materia administrativa para el 2023.

Creo firmemente que somos una autoridad al servicio de la sociedad, con responsabilidades precisas; como el de cumplir con las obligaciones de prevenir violaciones de derechos político-electorales; que existe el deber de emitir medidas cautelares que eviten presuntas afectaciones a las mujeres que sufren de violencia política por su condición de mujer o cuando con las sentencias deben reparar las violaciones a los derechos de la ciudadanía.

Las metas alcanzadas durante el año 2023 y principios de 2024, dan cuenta que somos un Tribunal que garantiza el derecho de acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, siempre en la defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía campechana y en pro de la paz social en nuestro Estado. En razón de lo anterior se informa a este Pleno y a la ciudadanía campechana lo siguiente:

Función Jurisdiccional

Durante el período informado, que va del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 1° al 12 de enero de 2024, se recibieron 104 medios de impugnación, de los cuales 39 son Recursos de Apelación; 16 Juicios Electorales; 30 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; 8 Procedimientos Especiales Sancionadores y 11 Cuadernos Incidentales (uno de ellos se promovió en contra del expediente TEEC/JDC/19/2022, recibido en 2022).

Asimismo, se iniciaron 138 Asuntos Generales, 22 Expedientillos y 1 impedimento, lo que hacen un total de 161 expedientes.

Por lo que en total de asuntos jurisdiccionales y administrativos, recibidos por este Tribunal Electoral, fue de 265.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaría General de Acuerdos, constituye una de las áreas principales para la realización de los trabajos de este Tribunal electoral del Estado de Campeche, las cuales comprenden tanto aspectos jurisdiccionales como administrativos y operativos.

Durante este periodo, generó **1,087** acuerdos por cada asunto tramitado ante este órgano jurisdiccional electoral: **346** a expedientes de Recurso de Apelación; **179** a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; **131** a Procedimientos Especiales Sancionadores; **92** a Cuadernos Incidentales; **178** a Juicios Electorales; **22** Expedientillos, **138** a Asuntos Generales y **1** a impedimento.

Se emitió un total de **78** actas de pleno: **25** administrativas y **53** jurisdiccionales, incluyendo **1** acta de sesión solemne, correspondiente al informe anual de labores 2022.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la transparencia en los asuntos de competencia del Tribunal, se dio fe de **50** sesiones y **30** avisos de sesiones, llevándose a cabo **30** sesiones públicas (que incluye **1** sesión



solemne) y **20** sesiones privadas solo para cuestiones incidentales y acuerdos plenarios de trámite.

En el año 2023, se dictaron **29** acuerdos plenarios, de los cuales, **5** fueron reencauzados a diferentes medios de impugnación (Juicio Electoral y Recurso de Apelación); **5** fueron reencauzados a otras autoridades por ser asuntos intrapartidarios; y los **19** restantes corresponden a **3** fueron de expedientes acumulados; **6** fue de cumplimiento de sentencia; **7** de incumplimientos de sentencia; **1** de sobreseimiento, **1** excusa y **1** de incompetencia.

Asimismo, se dictaron **51** sentencias definitivas.

En razón de lo anterior, fueron resueltos a través de **30** acuerdos plenarios y **51** sentencias definitivas, los cuales, pusieron fin a **99** medios presentados (tomando en consideración que algunos expedientes fueron acumulados y otros fueron enviados a través de la vía intrapartidaria) y quedando pendientes de resolución **5** que actualmente se encuentran en trámite.

De las resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **22** fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación: **16** ante la Sala Regional Xalapa y **6** ante la Sala Superior, de las cuales **5** fue revocada, **4** desechadas, **11** confirmadas y **2** modificadas.

Cabe destacar que, de las **15** impugnadas ante la Sala Xalapa **1** fue impugnada ante la Sala Superior, quien desecho la demanda.

Asimismo, la Secretaría General de Acuerdos, un total de **970** oficios, desahogó **20** inspecciones judiciales y expidió **11** certificaciones de expedientes.

Actuaría.

La función de la actuaría, es parte primordial dentro de este órgano jurisdiccional, ya que tiene la tarea de realizar notificaciones a las partes interesadas, dentro de un procedimiento electoral o administrativo.

Durante esta gestión 2023-2024, la actuaría realizó **3,465** notificaciones: de las cuales **1295** fueron por estrados físicos; **1275** por estrados electrónicos; **411** por oficio y notificaciones personales, **309** por oficio a través de correo y **175** por correo.

Oficialía de Partes.

La Oficialía de Partes del Tribunal Electoral es el órgano administrativo de apoyo jurisdiccional, dependiente de la Secretaría General de Acuerdos, que tiene como objeto recibir los escritos y demás documentación dirigida al Tribunal Electoral.

En el período que se informa, se recibió un total de **794** promociones, tanto de carácter jurisdiccional y administrativo; de los cuales **259** promociones fueron presentadas de manera presencial y se encuentran relacionadas con algún expediente; **33** promociones presentadas por correo relacionados con algún expediente; **36** demandas fueron presentadas de manera presencial; **9** demandas por correo; **41** por el



sistema SISGA; **124** oficios presentados que no están relacionados con algún expediente; **309** documentos generales relacionados con expedientes que se encuentran en trámite; y **2** demandas por paquetería.

Eficacia y efectividad

Lo anterior, hace notar la confianza y satisfacción de la ciudadanía en la emisión de nuestros fallos, ya que, de **99** sentencias emitidas por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, solo **22** fueron impugnadas por diversos actores políticos, lo que equivale a un **22%**; sin embargo, **77** sentencias no fueron recurridas, los cuales equivalen al **78%** que quedaron firmes y valederas

Hay que aclarar que, de las **22** sentencias que fueron impugnadas, **5** fueron revocadas, lo que equivale al **5%** del total de sentencias emitidas por este Tribunal; **4** desechadas equivalentes al **4%**; **11** confirmadas, equivalente al **11%** y **2** modificadas que es el **2%**.

Lo cual significa que, en cuanto a asuntos resueltos en su totalidad por este Tribunal Electoral, cuenta con una efectividad del **92.7 %**

Archivo

Una vez que los expedientes han sido concluidos definitivamente, se envían para su resguardo al archivo del tribunal, por lo que durante la gestión que se informa, se dio cumplimiento en la estandarización de expedientes con todas las unidades administrativas, con el fin de homologar los procesos de administración de los mismos, con un avance del **100%**; durante este período, el archivo recibió un total de **14** cajas para su archivo definitivo, los cuales contienen los expedientes jurisdiccionales y administrativos concluidos.

CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN.

En cumplimiento con las funciones de este Tribunal Electoral local, como lo es la capacitación y la vinculación institucional para fomentar la cultura político-electoral y los valores democráticos, este Tribunal Electoral llevo a cabo **22** actividades de difusión de la cultura democrática, dirigidas al personal administrativo y jurisdiccional electoral, autoridades, partidos políticos y público interesado.

Asimismo, durante el periodo que se informa, las magistradas, el magistrado, las y los servidores públicos jurisdiccionales del Tribunal Electoral, participaron en **75** actividades de capacitación, asistieron y participaron en **44** eventos: **7** informes de labores; **3** premios estatales; **2** pláticas informativas; **1** consulta; **6** foros; **2** encuentros regionales de circunscripción; **2** encuentros de magistradas y magistrado; **2** sesiones solemnes; **3** entregas de reconocimientos; **1** homenaje cívico, **1** conferencia, **4** reuniones de trabajo, **3** firmas de convenio, **1** observación, **2** presentaciones, **1** taller, **2** asamblea, **1** toma de protesta.

Género



Uno de los objetivos de la Presidencia de este Tribunal Electoral el Estado de Campeche, es la de promover la cultura de la igualdad de derechos, la paridad de género, así como la erradicación de la discriminación y la violencia política contra las mujeres. Por lo que durante el año que se informa, la Presidencia y en algunos casos en coordinación con la Comisión de Igualdad de Género y el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, participó en **23** actividades: **2** reuniones de trabajo; **4** eventos de conmemoración; **1** evento protocolario; **2** sesiones ordinarias; **1** sesión ordinaria; **1** encuentro de observatorios; **3** actividades por el Día Naranja; **1** toma de protesta; **1** actividad de servicios gratuitos y **7** eventos de activismo.

Convenios

Con el objetivo de realizar actividades de vinculación y apoyo, que se realicen diversas acciones y estrategias de enseñanza, promoción, divulgación, capacitación, formación en materia de derechos humanos y en aras de fortalecer la vida activa de la democracia electoral; este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, durante el año de 2023, se firmaron **2** Convenios de colaboración: **1** convenio de colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Campeche y **1** convenio de colaboración, coordinación y apoyo institucional con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ABIERTO

Obligaciones en materia de Transparencia

Una de las mayores necesidades del Tribunal Electoral, es conservar un diálogo permanente, respetuoso y transparente con la ciudadanía; por ello, hemos adoptado acciones y proyectos que permiten fortalecer la cercanía, robustecer la transparencia proactiva y, en algunos casos, poner mayores salvaguardias a la protección de datos personales; los cuales, desempeñan un papel fundamental en la rendición de cuentas públicas de todas las instituciones, y un cimiento para fomentar una participación ciudadana más activa en el diseño y evaluación de toda política pública.

En ese tenor, la Unidad de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y del Sistema para Responder Solicitudes de Información denominado INFOMEX, recibió durante esta gestión **22** solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en su totalidad en tiempo y forma, generando con ello, **22** acciones de las áreas del tribunal derivadas del cumplimiento de atención y respuesta a las peticiones.

Se promovió **1** Recurso de Revisión en contra de una de las respuestas, la cual se declaró el Sobreseimiento por el organismo garante.



Destacando el promedio de respuesta a las solicitudes de información pública, el cual es de **4 días**.

Comité de Transparencia

En el período que se informa, el Comité de Transparencia realizó **2** sesiones ordinaria; analizó y aprobó el proyecto de informe sobre las solicitudes de información, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2023; además de dar a conocer y aprobar las versiones publicas derivadas de las solicitudes de protección de datos personales realizadas en los expedientes; además, aprobó y dio a conocer, las versiones publicas derivadas de las solicitudes de protección de datos personales realizadas en los expedientes.

También, supervisó la respuesta otorgada por cada área a las solicitudes de información, y estableció las políticas para facilitar la obtención de la información y el derecho de acceso a la misma.

Datos personales

Durante el periodo que se informa, se presentaron **2** solicitudes para el tratamiento de los Derechos ARCO, los titulares de datos personales en posesión de este sujeto obligado, presentaron ante la Unidad de Transparencia de este tribunal alguna solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales.

Comunicación Social

Para llegar a la sociedad y lograr mayores impactos, es necesario dar a conocer las acciones que este Tribunal Electoral local efectúa a favor de la promoción de una cultura democrática, que promueve el respeto de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Es por ello, que se difundió la labor jurisdiccional de la institución y la trascendencia de sus sentencias, en el que se utilizó un lenguaje ciudadano y se contó con la participación de las magistradas y el magistrado, así como de secretarías y secretarios de estudio y cuenta del tribunal.

Medios masivos

Con los medios de comunicación se mantuvo un vínculo y se les brindó atención e información sobre las acciones emprendidas por este órgano jurisdiccional electoral local en **8** ocasiones e impactó a **35** representantes de los medios de comunicación, a través de invitaciones a sesiones públicas y conferencias, en las que se resolvieron los medios de impugnación promovidos ante este órgano jurisdiccional.

También, como parte de la difusión, se redactaron **29** boletines y **30** avisos, en los que se informaron las acciones llevadas a cabo por este órgano jurisdiccional electoral.



Redes sociales

A través de las cuentas institucionales: **Facebook**: @TribunalCampeche y **X** antes **Twitter** @teecampeche, se efectuaron un total de **750** publicaciones, que tuvieron un total de **99,325** impresiones de Tweets; en Facebook se tuvo **13184** personas alcanzadas con una interacción de **3110** personas principalmente de México, como de todos los municipios de la entidad, sin embargo también tuvimos interacciones con usuarios de Estados Unidos, Canadá, Colombia, Perú, Argentina, Chile, España, Bolivia, Venezuela y Honduras, logrando **3564** seguidores, del cual, **51.80%** fueron mujeres y **48.20%** hombres; así como un total **21,550** reacciones, fortaleciendo así el vínculo al resultar un canal de comunicación directa con la sociedad.

De igual manera en nuestro canal **Youtube**, se contó con **55** suscriptores y un alcance de **2,500** impresiones y un total de **235** visitas con un tiempo de reproducción proveniente de **22.9**, fortaleciendo así el vínculo al resultar un canal de comunicación directa con la sociedad.

Transmisión de sesiones públicas

En cumplimiento de la obligación de transparentar y dar a conocer el actuar jurisdiccional, en este periodo transmitimos en vivo **30** sesiones públicas y **20** sesiones privadas, con lo cual se logró un alcance de **8,950** personas y **5,100** visualizaciones. Las sesiones pueden ser consultadas en **Facebook** y en el canal de **YouTube** del tribunal, una vez concluidos.

Justicia en imágenes

Durante el período que se informa, se realizaron **46** infografías de expedientes, publicadas en las redes sociales de este Tribunal Electoral, las cuales, tuvieron un alcance de **4,341** interacciones.

De igual manera, se destaca la difusión de un total de **159** publicaciones: **99** efemérides, con un alcance de **14,300** interacciones, **20** publicaciones de 16 Días de Activismo con un alcance de **1,900** interacciones, **10** publicaciones de 8M Día Internacional de la Mujer con un alcance de **2,100** interacciones, **11** publicaciones de El Teec Informa, Sabias que, Viernes artesanal **1**, con un alcance de **850** interacciones.

ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tiene bajo su custodia el cumplimiento cabal de la normativa, lineamientos, obligaciones y disposiciones gubernamentales que se reportan de manera mensual, trimestral y anual que marca la Ley de Disciplina Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Durante el ejercicio anual 2022, el Tribunal Electoral tuvo una asignación presupuestal de **\$18,794,482.00**, de los cuales **\$16,214,393.00** correspondió a Gastos de operación del Tribunal Personales y **\$2,580,089.00** a Gasto Corriente. Asimismo, se otorgó para el inicio de proceso electoral, un monto de **\$628,130.00**, siendo un total ejercido para 2023 de **\$19,422,612.00**

En materia de Contabilidad Gubernamental se realizó el registro de las operaciones presupuestarias y contables y la emisión de información financiera a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, se realizó el registro y la generación de reportes y documentos oficiales, que permitieron el cumplimiento de obligaciones financieras y en materia de seguridad social, ante diversas autoridades e instituciones federales y estatales. También se envió al Consejo de Armonización Contable del Estado, la información financiera correspondiente,

Se destaca, la obligación de presentar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de manera anual, la cual se elabora en observancia de las disposiciones locales y federales, el cual, para el ejercicio 2024, se tiene contemplado un presupuesto para ser ejercido de **\$32'729,591.00** en total, de los cuales **\$21'383,040.00** son para gastos de operación y **\$11'346,551.00** para el proceso electoral.

Cabe hacer mención, que actualmente, la plantilla laboral que integra el tribunal es de **36** plazas; de los cuales, en el período que se informa, **20** son mujeres y **14** hombres, toda vez que se encuentran vacantes **1** plazas, **1** de magistrada electoral.

Informática

En el ramo de la tecnología y sistemas computacionales, el Departamento de Informática realizó el **96** mantenimientos, a los **53** activos con los que cuenta el Tribunal Electoral del Estado de Campeche; los cuales se conforman de la siguiente manera: **32** equipos de escritorio, **16** equipos portátiles y **5** impresoras; en razón de lo anterior, se dieron más de **100** asesorías y servicios, todo esto para facilitar el trabajo en las áreas jurisdiccional y administrativas.

Durante el mes de junio se adquirió un nuevo balanceador con la finalidad de mejorar el servicio de internet en las instalaciones de la institución.

En el periodo informado el sitio web de esta institución, tuvo más de **1,000** actualizaciones, en cuanto al contenido jurisdiccional y administrativo, al momento en que se generó la información.

El portal de Internet se ha convertido en una herramienta importante para acercar aún más al Tribunal con la ciudadanía, lo que se evidencia con las más de **14,200** visitas en este 2023.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Para el buen funcionamiento de un organismo gubernamental es necesario el apoyo y colaboración de manera coordinada entre el Órgano Interno de Control y las distintas áreas de dicho organismo.

Durante el período que se informa, la Contraloría Interna ha dado cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como también en la página oficial del Tribunal Electoral.

conforme a las indicaciones recibidas por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y a la modificación en sus formatos, se bajó la información correspondiente al primer trimestre que ya estaba en la Plataforma Nacional de Transparencia y se volvió a subir de acuerdo a los nuevos formatos.

Dentro de las actividades realizadas por el Órgano Interno de control, se encuentra el trabajo coordinado con la Dirección de Administración. Como parte de las obligaciones de las y los servidores públicos recibió en tiempo y forma las Modificaciones de Declaración de Situación Patrimonial y de intereses en mayo de 2023.

Se trabajó de manera coordinada con la Secretaría de Contraloría brindando datos informativos para integrar los Indicadores Sectoriales que integran el Subcomité Sectorial de Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Campeche y con la Dirección de Administración del Tribunal llevando a cabo la revisión y supervisión del inventario de bienes muebles propiedad del Tribunal, haciendo una revisión al inventario físico, procediendo a su actualización y, en su caso, etiquetando aquellos bienes muebles que por el uso se despegara la que ya tenían. Asimismo, se llevó a cabo una auditoría correspondiente al ejercicio 2022 a fin de supervisar, revisar y evaluar el correcto uso del ejercicio del presupuesto de egresos autorizado, así como también, se verificó lo que era necesario implementar en materia de control interno. Asistió a una reunión para el impulso y consolidación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado, denominado "Taller Grupo Focal3, Agenda 2030".

La persona titular del Órgano Interno de Control fue nombrada "Enlace" ante el Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de capacitación relacionada con temas de igualdad de género, equidad, igualdad sustantiva y prevención, atención y sanción al hostigamiento y acoso sexual.

Comité de Ética.

Con el objetivo de propiciar la integridad de las y los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través de la implementación de estrategias y acciones permanentes de difusión, tanto de los código de ética y de conducta, como de las acciones que



realiza el propio comité; en este período, se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias.

ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES.

La cultura forma parte de las necesidades humanas; no solo en lo referido al entretenimiento y la distracción, sino también a la creación de vínculos sociales significativos y al fortalecimiento de una identidad cultural. Por lo que este Tribunal realizó **15** actividades, las cuales fueron dadas a conocer a través de nuestras redes sociales.

Finalmente, este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, sigue registrando un claro crecimiento en su labor jurisdiccional, como signo inequívoco de que los actores políticos y los ciudadanos han asimilado que el derecho constituye la vía para dirimir conflictos político-electorales.

Es significativo que en los últimos años la gama de justiciables ha sobrepasado a los partidos políticos y los ciudadanos; es por ello que la labor del Tribunal Electoral que me honre en presidir durante estos dos años, se debe ajustar a la realidad de esos cambios; en ese sentido, este informe de gestión pone en perspectiva los resultados alcanzados por los magistrados, que se han propuesto situar a la vanguardia la impartición de justicia electoral mediante esquemas de modernización, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Durante estos dos años al frente del Tribunal Electoral, todo el personal ha tomado todas las previsiones necesarias para enfrentar el Proceso Electoral 2023-2024, estamos listos y con esa convicción, ratificamos y garantizamos, certeza, legalidad, seguridad jurídica y garantía para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

Así, con este informe en el que rindo cuentas en nombre del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, le digo a la ciudadanía campechana, que puede ir a las urnas y participar en la contienda electoral, con la seguridad y confianza de contar con una máxima autoridad jurisdiccional electoral en el Estado, que garantiza cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, sin reservas, sin limitaciones y sin presiones.

Finalmente agradezco a las Magistraturas; a la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley; a la Directora Administrativa; al Titular de Transparencia y Comunicación Social; a la Titular del Órgano Interno de Control y a cada servidor y servidora pública que integra las áreas de oficialía, actuaría, archivo, administración, informática y ponencias del Tribunal.

Al personal de mi ponencia Mtro. Jesús Antonio Hernández Cuc, Mtra. Nadime del Rayo Zetina Castillo, Mtra. Nayeli Abigail García Hernández, Mtro. Jean Alejandro Baeza Herrera, al Lic. Francisco Javier Cab Zetina y en su oportunidad, a Nilia Eunice Angulo Pinto, por su gran apoyo, dedicación y compromiso.

Asimismo, por su apoyo a quienes han presidido la Asociación de Magistrados Electorales de la República Mexicana, Dr. Cesar Wong




Meraz, a la Dra. Irina Cervantes, a la actual presidenta Mtra. Norma Angélica Sandoval Sánchez, y a todos y todas las magistraturas que integran la asociación, por su acompañamiento y amistad.
Por último, infinita gracias a mi familia por estar siempre conmigo y principalmente a Dios por ser el motor de mi vida.
Muchas gracias.

Le solicito a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de cuenta con el siguiente asunto a desahogar en la presente sesión pública solemne.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley. Conforme a su indicación magistrada presidenta, me permito informar que el último punto del orden del día es el referente a la clausura de la presente sesión pública solemne, toda vez que han sido agotados los asuntos enlistados para esta sesión pública solemne.

Magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké. Magistrado, Magistrada por ministerio de ley, no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión pública solemne siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, del mismo día de su inicio, instruyendo a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley levante el acta que al efecto corresponda.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----
CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 3/2024 de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, de la sesión pública solemne de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de 15 páginas útiles incluyendo la presente certificación. Doy Fe. -----

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

